# EL ECO DE LA VETERINARIA.

### PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

## REDACTADO POR

Don Miguel Viñas y Matti, Don Inan Gellez Vicent y Don Jeoncio F. Gallego

#### SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRACIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes, 3 rs. por tres id 8. En provincias, por tres id. 10 reales ó 22 sellos sencillos del franqueo de cartas. Ultramar y estrangero, por un año, 50.—PUNTOS DE SUS CRICION.—En Madrid: En la Administracion, calle de los Caños. número 7, cuarto bajo.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador D. Joaquin G. y Megia, ó bien á favor de la Redaccion, sita en la calle de Colon, número 42, cuarto 4.°—No se admite correspondencia que venga sin franquear.

#### ADVERTENCIA.

El profesor veterinario don Manuel Benitez, residente en la Solana, provincia de Ciudad-Real, es corresponsal nuestro en dicho punto.

#### Academia Médico-Veterinaria Barcelonesa.

Dictámen que sobre el tema «Medios mas conducentes á obtener una intima union profesional, para llegar á dar á la ciencia y á la clase el decoro y las utilidades que les son inherentes» propuesto en la sesion del 11 de enero último, emitió la comision nombrada al efecto.

La Veterinaria española se halla en la travesía de una funesta crisis que puede serle mortal á no recibir los urgentes socorros que reclama; y esa espantosa crisis, hija de una enfermedad mas cruel todavia, puede desaparecer y convertirse en manantial de vida, si se utilizan los heróicos medios que una dilatada esperiencia ha puesto en nuestras manos.

La falta de un diestro brazo que guiara el timon de la Veterinaria desde que procedente de la Escuela de Alfort fué botada en los fondos de España, ha sido la causa determinante del nau-

fragio que la amenaza; puesto que la incapacidad de unos, el egoismo de otros y el orgullo de los mas, al aplicar la mano á la rueda, han imprimido á la nave un incierto derrotero que siempre los ha llevado muy lejos de la rada donde intentaron dar fondo.

Examinada la historia de la Veterinaria española á partir de la Escuela de Madrid, la veremos nacer en las filas del ejército, crecer bajo
la férula de un humillante despotismo, desarrollarse en las sombras de una fatídica ignorancia,
mecida por un hado fatal que se complace en
deprimirla, y reproducirse degenerada de su
primitivo ser. No otra suerte podia caberle despues de recorrer las fases indicadas; y como
fruto desabrido de tanta iniquidad, no otros jugos podia derramar que los de la maledicencia
del ódio, del rencor y de la inmoralidad que,
dividiéndonos, habia de aniquilarnos y acabar
por destruir una obra tan imperfectamente comenzada.

No bastaban las lecciones de la esperiencia á poner de manifiesto las necesidades de la Veterinaria: no bastaban los repetidos ejemplos de incapacidad en los aspirantes: no bastaban las continuadas quejas que los gefes del ejército y las autoridades civiles presentaban con hartafrecuencia, no; era preciso ocupar el pais con veterinarios, y ante esa idea todo se sacrificaba; mientras que el Colegio, cual padre salvaje, al partir los noveles profesores á su destino, les retiraba su protectorado siempre influyente, y

entregaba á sus propias fuerzas á la juventud cuyo corazon partía henchido de esperanzas que no ha visto jamás realizadas.—Todos estos males eran conocidos y patentes, y fué necesario combatirlos con un remedio heróico. Tres escuelas se crearon al efecto, y con ellas la ignorancia tomó mayores proporciones, la inmoralidad se fomentó, el desprestigio subió de todo punto y la relajacion de todos los vínculos veterinarios hubiera sentado su imperio en el seno de la facultad, á no haber aparecido en él la salvadora idea de Academias.

En trance tan fatal se halla sumida la Veterinaria en España. Número considerable de profesores puebla hoy la nacion: corto es el de ilustrados, escasos los que cuentan con fortuna y ninguno que ocupe en sociedad el puesto debido á sus conocimientos y al título que lleva. Atraso, degradacion, pobreza solo se vé en todas partes: hombres sin fé, maledicentes, recelosos, sustituyen á los hombres de verdaderas creencias, moralizados y francos, cual deben ser los buenos facultativos.

A mas de las causas consignadas obra poderosamente sobre la situacion de la Veterinaria el poco acierto con que los Gobiernos impelidos por ineptos consejeros han tocado las cuestiones de nuestra facultad, puesto que han desatendido la parte mas esencial de su reforma, cual es un reglamento civil que ponga en su centro á los profesores que, de interpretacion en interpretacion, fluctuan en un insondable caos cuando pretenden buscar su puesto ora entre sus comprofesores de diversa categoría, ora entre los demas hombres en sociedad. Esto y la circunstancia de posponer en todos los actos la importancia de una ciencia vasta y útil á la de un arte mecánico cuyos. fines y medios están muy lejos de llegar á la altura á que están colocados, han puesto el colmo á la medida de las vicisitudes que agobian una carrera digna de mejor suerte, abandonada como está en la actualidad por las divisiones que así el gobierno como los profesores han introducido en su seno.

Hé aquí demostrada la necesidad de la union, hé aquí las causas de nuestra ruina y desprestigio. Réstanos indicar ahora los medios de consolidar el porvenir de la Veterinaria, combafiendo las causas que dejamos consignadas.

La division de clases en esta carrera es innecesaria, inútil, perjudicial: es el mas ridículo contrasentido. La Veterinaria como ciencia, en todo el valor de esta palabra, es una é indivisible; pretender lo contrario es un absurdo que ponen de manifiesto los profesores de las escuelas subalternas al internarse en el terreno de los sólidos principios y de las brillantes teorías

veterinarias; y no se intente sancionar esa division de veterinarios de primera y segunda clase con el dictado de agricultores concedido á los primeros, no; porque, aparte de este título, son veterinarios con cinco años de estudio en esta ciencia, mientras que los segundos se formaron con solos tres: luego si cinco años se reconocen necesarios para conocer á fondo la Veterinaria ¿cómo es posible que las escuelas subalternas, donde por lo comun los alumnos no poseen tanta instruccion preliminar como en la superior, puedan recorrer el mismo espacio en tres años solamente?..... Ante tan desacertada reforma es preciso concluir: que el Gobierno que tal hizo, lo mismo que sus consejeros, engañó miserablemente á esa cándida juventud, que con la mejor buena fé asiste hoy á nuestras escuelas. -Ese engaño no puede subsistir por mas tiempo, y con tanto mas motivo, cuanto que á mas de desdorarnos, nos divide y nos aleja unos de otros. Y no es esto el mayor desacierto aun, sino que, como complemento de idea tan estúpida, se destina al veterinario agricultor al ejército y centros populares, mientras que al simple veterinario se le coloca en los centros rurales.- ¿Se quiere mas aun? .... Ya no es posible marchar mas adelante en la senda de las anomalías y de los despropósitos.

Consignese, pues, desde este momento la necesidad de elevar las escuelas subalternas á la altura de la superior, de igualarlas en sus principios medios y finos: desaparezcan esas diferencias en la enseñanza veterinaria, degeneraciones verdaderas de esta ciencia; y ciméntese de hoy mas en nuestra clase la ilustración, cuya falta á tan lamentable trance nos ha conducido.

La estension de los males á que ha dado lugar la division de la enseñanza solo puede medirse por el gran número de profesores creados, y por las disidencias que la diversidad de titulos ha promovido. Mientras los profesores en sus actos prácticos deban darse mutuamente la voz de alto: mientras no haya quien señale el puesto á cada uno, imponiéndoles severas penas cuando vavan á salirse de sus límites; ni habrá fraternidad entre aquellos, ni prestigio en la clase, ni existencia moral verdadera. Solo igualando á los profesores, interesándolos en la suerte de su comun madre, solo poniéndolos á una misma altura se conseguirá unirlos, moralizarlos y hacerlos dignos en fin de la facultad que ejercen y acreedores al universal aprecio.

Nadie desconoce la facilidad con que se lanzan hoy los jóvenes al estudio de la Veterinaria y las tristes consecuencias de un entusiasmo que, sin cimentarse en la verdadera esencia del pensamiento que le inspira, por la carencia de una

sólida instruccion preliminar, muere ahogado entre los repliegues de la duda, la vacilación y el desengaño. Ninguna ciencia abstracta por facil y sencilla que sea puede reunir en sí sola todo el cúmulo de conocimientos que comprende, y todas ellas, así abstractas como de aplicacion necesitan ausiliarse, mutuamente. Por eso los Gobiernos que desde mediados del pasado siglo se han ido sucediendo en nuestro pais, todos sin escepcion han procurado el perfeccionamiento de las ciencias útiles por medio de una sólida é ilustrada preparacion que, inoculando en el entendimiento de la juventud el principio de lo bueno y verdadero y abriéndoles ancho camino para razonar y obrar con acierto, la predispone á su mayor ilustracion é instruccion. Empero la Veterinaria no puede lisonjerarse de haber merecido la atencion de esos mismos gobiernos cuando han reconocido una necesidad de reforma en ella. El arreglo de enseñanza de 1847 parecia encaminarse á ese fin: ya creíamos llegado el momento de adelantar un paso mas y colocarnos á la altura de las demas carreras facultativas; cuando el arreglo de 15 de febrero de 1854, poniendo de manifiesto todo el egoismo que le produjera, nos hizo ver claramente que habiamos retrocedido mucho en la via del progreso. Reconocida como está la necesidad de buenos preliminares para el ingreso en la carrera, cúmplenos manifestar cuales sean los necesarios é indispensables para emprenderla con fruto y acabarla con aprovechamiento, á fin de que los nuevos profesores, despojados de ese carácter puramente mecánico de que se nos ha investido hasta koy, puedan tomar la posicion científica de la facultad que vayan á ejercer.

Sin detenernos á enumerar uno por uno los diferentes estudios que preliminarmente á su ingreso en las escuelas debieran hacer los veterinarios aspirantes, diremos no obstante que todos los que abraza hoy la segunda enseñanza elemental les son necesarios para preparar su razon y su criterio: ni una tan solo de las mu chas materias, que en los institutos se enseñan, puede decirse innecesaria al veterinario. Por eso y considerando los resultados que el solo arreglo de 1847 ha producido en nuestra clase, y todo no mas que con las simples indicaciones sobre preliminares, reclamamos la exaccion del grado de bachilleres en filosofía á los que aspiren ingresar en nuestras escuelas. De este modo serían menos los profesores, pero su instruccion ravaría á la altura de la presente época, su porvenir seria mas cierto y positivo, y la Veterinaria reconocida en toda su importancia y utilidad, ocuparia entre las demas ciencias el lugar 1

que le corresponde, y entre la sociedad adquiriria la consideración que se merece.

Hasta aquí podrian conducirnos casi los solos esfuerzos nuestros; pero al adelantar un pié siquiera, sentimos inmediatamente la falta del apoyo del Gobierno. El y nosotros lo podemos todo; aislados somos insignificantes: pues en vano pretenderemos mejorar la situacion de nuestra carrera sin un apoyo autorizado, y en vano intentará hacerlo el Gobierno, si, debilitados nosotros por el sufrimiento, desengaños y divisiones, nos complacemos en ver cómo de dia en dia se debilitan sus obras sin dar la mas mínima señal de interés hácia ellas, ni advertirle la proximidad de su ruina. Por eso hoy que la gran masa de profesores está pronta á cooperar á tan altos fines, sentimos mas que nunca la necesidad de los auxilios del poder. Con un arreglo veterinario justo y equitativo, con la observancia estricta de sus bases y de las prescripciones morales que estos cuerpos académicos consignarán en sus sesiones y en sus actos todos, no hay que dudar del éxito que ansiamos. Sepa pues el Gobierno nuestras necesidades, conozca los medios de subvenirlas; y una vez penetrado de la importancia de nuestra carrera y de nuestro desinterés, veremos quizés sustituir á la anarquía veterinaria una era de órden, moralidad y progreso.

Tiene en el corazon la Veterinaria española un cáncer que la corroe y aniquila y que indudablemente está llamado á dar fin de ella, si antes no cortamos sus progresos con una radical estirpacion. El ejercicio del herrado siempre que lleva lejos de sí una mira terapéutica, al postergar la verdadera ciencia, reduce la condicion del profesor al servilismo, á la inconsideracion y á la ruina. Probar estos estremos nada mas fácil, cuando se trata con hombres que los han sentido y los sienten. Aplíquese tan solo cada uno la mano al corazon y digan á la vez todos, que la herradura no los sujeta á la condicion de mercenarios, que ante un mérito ficticio atribuido á un herrador no han visto desaparecer de su clientela muchos animales y en elle una prueba de desprecio ó desafecto al menos á sus conocimientos científicos, que ante una inmoral competencia entablada con un simple herrador ó con otro comprofesor no se ha convertido la ciencia en una agencia de comercio, en que el éxito de sus operaciones pende del mayor giro que se da á los intereses. No, no lo dirán; porque así es la verdad, y las verdades no tienen blanco vulnerable. Luego ¿á qué llamarnos facultativos, hombres científicos y cargarnos de títulos que nos agobian, si toda nuestra ciencia nada vale ante una herradura, que

se le concede, porque así es ó porque el charlatanismo se lo atribuye, el mérito de estar bien colocada; si todas las utilidades de la facultad proceden solo de un comercio de herraduras mas ó menos estenso, ó cuando menos penden de él tan intimamente como el fruto de la rama que lo produce; si toda la importancia de nuestra carrera desciende hasta el casco de un caballo, poniendo el colmo sino á nuestra degradacion á nuestra humillacion al menos?..... Establézcase, pues, un divorcio perpétuo entre la ciencia y el arte, y de esta manera el arte y la eiencia, en sus verdaderas vias de aplicacion, progresarán indefinidamente y serán segun sus merecimientos considerados. Y no se pretenda arguir aquí contra la separacion que existen lazos indisolubles entre los dos, no; porque se ha dicho ya hasta la sociedad que, como medio terapéutico ó auxiliar de estos, debe depender el herrado de la Veterinaria; y tomar su existencia aislada fuera de estos casos.

Surge de aquí una nueva necesidad: el arreglo de 1847 al cerrar la puerta á los herradores aspirantes podría muy bien dejar sentir su influencia en las poblaciones, dado que á los veterinarios se les prohiba el ejercicio del herrado; y por lo mismo vamos á hacerle frente con la peticion de escuelas de herradores teóricoprácticos que puedan proveer así las vacantes como las nuevas creaciones. Cada capital de provincia, bien sea segun la antigua, bien segun la moderna division, teniendo una de esas escuelas, al dar á la nacion nuevas utilidades, proporcionaria profesores mas instruidos y por consecuencia mas aptos para el desempeño de las funciones del herrado á que hoy se entregan sin interés ni conciencia, por la sencilla razon de que no hay porvenir cierto para ellos.

Hé aquí las consideraciones que está comision ofrece á la penetracion de los señores académicos, no dudando empero que pueden ampliarse muchísimo mas, si sobre la verdad que en sí encierran y sobre la utilidad de las medidas que juzga la comision necesarias á la realizacion del pensamiento que el tema señalado envuelve, pudiera abrigarse alguna duda.

Igualar la enseñanza en las escuelas, reduciendo su número si necesario fuese:

Estudiar los medios de estinguir la diversidad de clases en el profesorado:

Exigir á los aspirantes á alumnos como preliminares á su ingreso en las escuelas el grado de bachilleres en filosofia:

Solicitar un arreglo veterinario que marque los deberes y derechos de los profesores:

Aislar del ejercicio de la Veterinaria el del herrado:

Y solicitar la institucion de escuelas de herradores teórico-prácticos en las capitales de provincia:

Tales son las bases, tales los medios en concepto de esta comision mas conducentes á obtener una íntima union profesional, para llegar á dar á la ciencia y la clase el decoro y las utilidades que les son inherentes.

Barcelona 25 de enero de 1856.—José Revascall,—Miguel Viñas y Martí.—Antonio Masip.

Concuerda con el original que obra en la secretaría de mi cargo, de lo que certifico en Barcelona á 8 de marzo de 1856.—El secretario general de la Academia Médico-Veterinaria Barcelonesa, Miguel Viñas y Martí.

#### Academia Médico-veterinario Barcelonesa.

Sesion del 3 de abril de 1856.

PRESIDENCIA DE D. GERÓNIMO DARDER.

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los señores Darder, Revascall, Miguez, Presta, Masip, Martí, Torrella, Reventós y el infrascrito secretario: leyóse el acta de la anterior que fué rectificada comprendiendo en el 2.º punto los 2.º y 4.º y aprobada en seguida. Acto continuo fué declarado sócio de número el profesor veterinario de 1.º clase don Juan Morcillo Olalla residente en Játiva. No habiendo etros asuntos de que dar cuenta á la Academia, se entró en la órden del dia. El señor Martí como de la comision leyó la ampliacion del dictamen, cuyas bases fueron presentadas en la última sesion: concluida la lectura se puso á discusion y despues de muy empeñados debates no quedando aun bastante bien dilucidado, se hizo comision al señor Revascall, para que lo examinase detenidamente y comentase en la forma que estimase conveniente, encargándole ademas la estractacion del mismo dictámen en la nueva forma para que todos los sócios puedan enterarse de su esencia y apoyarla ó combatirla segun su indole. Como faltase aun tiempo para llenar las horas de reglamento, el señor Viñas leyó la esposicion á las Constituyentes que fué aprobada, acordando su pronta remision. Igualmente se acordó fijar los dias de sesion señalando el 20 de cada mes no siendo feriado y en caso de serlo el sigui nte.

Con esto se dec'aró levantada la sesion. Barcelona 4 de abril de 1856.—Miguel Viñas y Marti, secretario.

Sesion del 21 de abril de 1856.

PRESIDENCIA DE D. GERÓNIMO DARDER.

Abierta á las once de la mañana con asistencia de los señores Darder, Revascall, Presta, Masip, Torre-

lla, Martí, Deu y el infrascrito secretario y despues de aprobada el acta de la anterior, se continuó la discusion del dictamen sobre el 2.º punto que quedó pendiente en la sesion última; y el señor Revascall, como encargado de su exámen, presentó un estracto de su testo, basando los medios de estinguir la diversidad de clases en el profesorado: 1.º-En facilitar á los veterinarios puros el ascenso á la 1.º clase con solo costear los gastos del nuevo título: 2.º-En admitir á los veterinarios de 2.º clase en la 1.º por medio de una memoria y pago de los derectos de exámen y nuevo título pasados cuatro años de su reválida en las escuelas hoy subalternas; y 3.º-En conceder á los albéitares el ascenso á la segunda clase por medio de un exámen y pago de los derechos de este y del nuevo título. Púsose à discusion el primer punto, y el secretario levó entonces el dictámen particular de don Leoncio F. Gallego, fundado tambien en los tres siguientes: 1. Que los veterinarios puros sean declarados de 1.ª clase sin necesidad de ninguna de las formalidades hoy prescriptas y hasta sin cange de su tí ulo actual; 2.º—Que los de 2.º clase que lleven cinco años de práctica como tales profesores establecidos, tengan derecho á ser directamente examinados de 1.º clase en la Escuela superior. Una vez aprobados obtendrian el título de tales, cangeado por el que aliora poseen. No harian para este acto depósito alguno de reválida, sino que abonarian solamente lo. derechos de examen y espedicion del nuevo titulos Sus facultades se estenderian al ejercicio total de la ciencia, pero sin opcion á los destinos del prefesorado y plazas del ejército, pudiendo, empero, aspirar à ellos haciendo el estudio complementario que hoy se les exige para el ascenso á la 1.º clase: en caso de tener tres años de práctica como profesores de se-gunda seria bastante un año para el estudio complementario, fijado en el primer caso en dos cursos. 5.º Que todos los albéitares sean admitidos á un exámen público y gratuito, dándoles, caso de ser apro-bados, el título de veterinarios de 2.º clase con los mismos derechos à estos señalados.—Sobre el primer punto sostuvo el señor Revascall el pensamiento de la comision fundándose en la necesidad de uniformar las diferencias de título que surgirian de la adopcion de la idea del señor Gallego; y aunque no tiene la igualacion de títulos todo el valor de la indispensabi lidad, suscribió á ella, no obstante la Academia, si quiera para evitar en lo sucesivo falsas interpretaciones que pudieran dárseles. No sucedió lo mismo con el 2 ° y 3.º punto, sobre los cuales se discutió larga y razonadamente, sosteniendo parte de los sócios la necesidad de que así los veterinarios de 2.ª clase como los albéitares, al solicitar su ascenso á la categoría superior inmediata, fuesen examinados en las escuelas despues de tener los años de práctica marcados por la comision; mientras que otros opinaron, fundándose en razones de no escasa importancia, que solo por medio de la presentación de memorias sobre puntos científicos y con la exigencia de los requisitos de práctica y pecuniarios propuestos por la comision seria posible y fácil la fusion de las clases actuales. Acalorados y por demás interesantes fueron los debates que con este motivo se suscitaron, sin que pesados

todos los argumentos aducidos en pro de ambas opiniones, pudiese tomarse una resolucion definitiva: en tal estado tomó la palabra el secretario diciendo que una vez que ninguna de las opiniones emitidas llevaba la aprobacion unánime y que en todo caso habia de ser revisada y acaso discutida en la Academia central, debiendo en último resultado resolver el Gobierno, podian comprenderse en un mismo dictámen ambos pareceres, con lo cual se conciliarian las intenciones de los acadé nicos y se facilitaba mas campo á la central para deliberar y al Gobierno para resolver. Bien acojido este pensamiento, se decidió formular el dictámen en los siguientes términos: 1.º Que los veterinarios puros pasen á la 1.º clase, sin otras formalidades que sufragar los gastos del nuevo título: 2.º Que los de 2.º clase pasen desde luego á la 1.º, mediante un exámen y el pago de derechos de exámen y nuevo título ó por medio de una memoria, pasados cuatro años de su recepcion, y 3.º Que á los albéitares se les admita en la 2.º clase, mediante las mismas condiciones que á los de 2.ª en la 1.ª, pudiendo ascender á esta última pasados cuatro años después de ingresar en aquella. Dejóse al señor Revascall el encargo de estender el dictamen sobre las anteriores bases y presentarlo en la próxima sesion. Con esto se declaró levantada la de este dia: de todo lo cual el infrascripto secretario, certificó en Barcelona á 22 de abril de 1:56.-Miguel Viñas y Martí.

Reflexiones sobre la mecánica animal aplicada al caballo, por J. Mignon (Traduccion de don José Presta).

#### DINÁMICA (1).

En l s articulaciones es donde existen la mayor parte de los motores de dispersion y de soporte del peso. En ellas es tambien donde se produce el juego locomotor: en los mienbros cada articulacion es una especie de parada activa donde el peso se aligera al pasar por el as. Del mismo modo que la masa sanguinea se agota dividiéndose del centro de partida al punto de llegada y estendiéndose sobre una inmensa superficie, el peso del cuerpo se agota pasando de un ángulo articular á otro, verdadero afluente donde el esfuerzo llega, se distribuye, dispersa y debilita.

Toda superficie articular presenta tres puntos: 1.º el de llegada del peso: 2.º el de la movilidad distributiva y 3.º el de detencion, trasmisión y soporte. Mas adelante se comprenderá bien la útil verdad de semejante distincion. Notemos sin embargo por ahora que el primero y último de estos puntos limitan los movimientos estremos y opuestos, y corresponden generalmente al estado inmóvil de flexion ó estension; mientras que el intermedio ó segundo, que comprende casi toda la estension de la superficie, es la region de instabilidad.

En las regiones superiores de los miembros las articulaciones están dispuestas de tal modo que la im-

<sup>(1)</sup> Véase los números 78, 80, 81 y 82 de El Eco.

580 EL ECO

pulsion y el peso del cuerpo se distribuye allí como sobre un resorte; puesto que el esfuerzo se comunica á las parte de menos en menos elasticas, de la manera siguiente: de los cartilagos pasa á los músculos, á las cuerdas fibrosas, y finalmente los ligamentos representan la corta lámina del resorte sobre la cual este esfuerzo ya debilitado viene á estrellarse.

Vamos à desarrollar ahora la idea emitida anteriormente. El tronco parece sostenido por los dos fémures à la manera de una caja de carruaje de muelles: la comparacion es bastante exacta y quizas mas fàcil de comprender que de demostrar.

Una línea licticia que se pase de una cavidad coliloidea á la otra representa el eje del carruaje; los dos
ligamentos coxó-femoral y pubio-femoral fijados á
cada estremidad de este eje en el fondo de la cavidad
articular, son las hojas pequeñas del resorte ó muelles;
mientras que los músculos erupales colocados sobre
el ángulo coxó-femoral constituyen las hojas grandes.
Aqui el eje está directamente suspendido sobre partes
flexibles é indirectamente sobre partes elásticas; el
muelle obra por distension, porque la resistencia que
lo pone en juego pende de él, mientras que en nuestros carruajes obra por la presion porque soporta la
resistencia.

Examinando el juego de este resorte nos será fácil reconocer que la anología que pretendemos establecer no es solamente una pura suposicion, sino que está apoyada en la prueba exacta de una verdad necesaria.

Veamos al animal en el momento mismo en que principia à apoyar el pié, y es evidente que en el mismo instante el choque del suelo, el peso del cuerpo y la velocidad impulsiva deben tender à cerrar el ángulo coxo-femoral. Esta ten encia à cerrar este ángulo será graduada porque las potencias elásticas y flexibles se opondrán suce ivamente à la accion del peso y à la de la impulsion.

En los primeros tiempos del apoyo del pié la cavidad cotiloidea tiende à deprimirse hacia delante sobre la cabeza del fémur. Este es impelido hácia atrás, y va à apoyarse sobre el lado de la cavidad cerca de su reborde mas elástico; pero esta báscula hácia atrás de la cabeza femoral no puede verificarse sin que el trocanter sea tambien fuertemente repelido en el mismo sentido: la repulsion del trocanter hacia atras y abajo es tanto mas considerable, cuanto que esta apófisis de insercion representa un radio móvil cuya estremidad de convergencia y de rotacion está en la cabeza del fémur. Asi cuanto mis atrás se inclina el trocanter tanto mas distiende y estira los músculos que se ingieren en su cuspide ó detras de este ponto: esta distension dispierta la accion muscular poniéndola en juego con tanta mas eticacia, cuanto que las potencias motoras son entonces perpendiculares á un largo brazo de palanca de segundo género.

Vamos aun mas adelante: admitam s el caso de una rápida carrera ó de un saito vigoroso; el cuerpo cae entonces con violencia sobre los dos fémures como en una fuerte sacudida la caja del carruaje rebota sobre sus ballestas: el coxal debe sufrir una inflexion hácia delante y la cabeza del fémur deslizarse y rodar rápidamente hácia atrás, chocar con mas ó

menos fuerza el lado ó el reborde elástico de la cavidad cotiloidea y tender hasta escaparse de esta cavidad; pero el ligamento coxo-femoral opone su resistencia: él es el mas corto, mas directo, mas en el centro del esfuerzo y el primero en resistir; luego el ángulo del ligamento pubio-femoral se deshace, el ligamento se distiende, va en ausilio de su congenéreo à cuyo esfuerzo une el suyo y el peligro no es de temer ya en lo sucesivo: la cabeza femoral cuya cavidad de recepcion apenas contiene otra cosa, en algun modo se romperá mucho antes que los ligamentos que la retienen, segun muchos hechos lo prueban de una manera evidente.

Se comprende bien que en este caso có:no en un mismo instante los músculos ileo-trocanterianos opondrán su accion estensiva tanto mas enérgica entonces, cuanto mas favorecida será; y tanto mas favorecida cuanto será mas necesaria. Estamos tentados á creer que existe cierta delación entre el volúmen considerable de estos músculos, el enorme desarrollo de las eminencias ó brazos de palanta en que se implantan estas masas contraétiles, y la existencia del ligamento pubio-femoral; si la cabeza no hubiese sido fijada sólidamente en la cavidad que la recibe, se dislocarja por las fuertes contracciones de los músculas crupales tan voluminosos y tan ventajosamente dirigida sobre el largo brazo de palanca que ponen en movimiento

Bastante fácil nos será demostrar esta disposicion en forma de resorte ó ballesta en la mayor parte de las articulaciones de los miembros; así los músculos rotulianos, la cuerda fémoro-pre-metatarsiana, los igamentos rotulianos, internos cruzados, etc., son las láminas sucesivamente mas cortas y mas resistentes del resorte de la articulación fé noro-timbial, etc.

No llevaremos muy adelante la demostracion, no porque la creemos inútil, sino porque nos conduciria à consideraciones que no pueden incluirse en este trabajo. Con todo, en las articulaciones falangianas no nos limit remos à una simple indicacion de su mecanismo, porque aqui la dificultad del problema exije la claridad y la abundancia de detalles.

Sentemos como proposicion que ha de demostrarse, que la articulación (metacarpo sesamoideo fa langiana) se alterna en su juego con la del pié, y que las sopandas posteriores á estas articulaciones se inversan (1) y alternan igualmente en su acción.

Articulación del menudillo. El peso del cuerpo debe en último análisis hacerse sentir mas especialment: sobre el punto de soporte. (Recuérdese que hemos distinguido tres puntos en cada articulación por contigüedad.) Luego los grandes sesamoideos representan este punto; altí es donde la velocidad adquirida ó la impulsión, lo mismo que la parte del peso no descompuesto, llega y se trasmite sobre las potencias de sosten, y por esta razon los ligamentos que unen, suspenden y mantienen estas partes tienen

<sup>(1)</sup> Bajo e ta forma e ta espresi n es incorrecta, pero ninguna otra pa abra hab la podido traducir la idea geométrica que hemo querido em tir.

una fuerza y una organizacion ea relacion con las funciones devueltas á estos soportes huesosos.

(Se continuará.)

Insertamos á continuacion las bases de reglamento aprobadas por esta Sociedad, así como el discurso pronunciado por don Felipe Peña en

la inauguracion de la misma.

Como verán nuestros lectores, el objeto que se propone esta corporación no puede ser mas noble y acertado: dar todo el apoyo posible á la union profesional veterinaria del partido de Belchite, afianzando la moralidad entre sus individuos y tendiendo á libertar al profesor honrado de las injusticias que tan frecuentemente

le persiguen.

Si los sócios de LA TUTELAR lograrán ó no el perfeccionamiento á que aspiran, no sabremos afirmarlo: porque esto depende, mas que de suposiciones generales, de las especiales prendas de sensatez y firme voluntad que adornen á los veterinarios de dicho partido, y tambien de las circunstancias particulares en que cada uno se encuentre. Pero, sca lo que quiera del porvenir de esta Sociedad, se lo deseamos próspero; y felicitamos á los profesores que la compongan ,por su buen pensamiento: brindándonos desde ahora y para siempre á insertar gratis en El Eco cuanto se les ocurra publicar.

#### Bases de la sociedad académica veterinaria, denominada La Tutelar.

Articu'o. 1.º Se inaugura una sociedad académica, de profesores veterinarios, en el partido de Bel-

chite, denominada La Tutelar.

Art. 2° Esta corporacion que tan solo constará de los profesores correspondientes al mismo partido, tendrá por objeto, el apoyar y robustecer en cuanto le sea dable, otras corporaciones científicas y sostener entre sus sócios 'a mas completa union y moral facultativa.

Art. 3.º En su primera sesion en votacion pública se nombrará de los individuos de su seno una junta, que se compondrá de Presidente, Vice-Presi-

dente y Secretario.

Art. 4.º El cargo de estos será honorifico, y po-

drán reelegirse todo, los años.

Art. 5.º Los individuos que constituyan la junta, estarán en obligacion de prestar toda proteccion á los sócios de la corporacion, tanto en lo moral, cuanto en lo material, con otros profesores, ayunta- l mientos, diputacion, en la prensa, perseguimiento de intrusos, etc., etc.

Art. 6.º Cuando un sócio cualquiera se estralimite de lo facultado por las leyes, en el ejercicio de la ciencia, el Presidente en nombre de la corporacion dará aviso al undelegado del partido, para que este proceda segun el caso reclame.

Art. 7.ª T da coacción ó hecho injusto contra un profesor, se considerará como dirijido ó hecho à toda la corporacion, y queda en derecho esta de tomar

disposiciones oportunas.

Art. 8.º La junta prestará oido á las quejas del sócio agraviado por el mal proceder de otro profesor, igualmente que á las razones que alegue para pro-

bar su buena fé la parte ofensiva.

Art. 9.º Los sócios que á lo reglamentado faltasen quedan sujetos á safrir las disposiciones siguientes: 1.ª El Secretario por orden del Presidente les pasará un oficio de apercibimiento, bastando esto por vez primera. 2.ª Caso de reincidir en aquella ú otra falta, será citado en plena sesion para que la corpo-racion determine el falto que merezca: 3.º Será publicada en los periódicos de la ciencia su falta cometida, su nombre y circunstancias antisociales con sus cohermanos: 4.º y última, si el mal proceder de alguno de los sócios diese lugar á su espulsion de la Sociedad, no podrá pertenecer á ella, hasta que haya trascurrido un año de separacion.

Art. 10. La corporacion celebrará tres sesiones ordinarias todos los años, sin perjuicio de las estraordinarias que reclamen asuntos profesionales.

Art. 11. En tolas las sesiones ordinarias se leera una memoria referente a un punto de la ciencia.

Art. 12. La lectura de la memoria se establecerá por turno entre los sócios que componen la corpo-

Art. 13. En todas las sesiones se estenderá el acta y luego de aprobada se remitirá al periódico oficial, si la corporacion le tiene, y sino al que juzgue conveniente.

Art. 14. Cuando un sócio quiera someter á discusion algun proyecto, ó trabajo de sus meditaciones, solicitará permiso de la junta, y una vez obtenido determinará esta dia y hora para ello.

Art. 15. El Pre idente tendrá una lista de los profesores que sean sócios y otra de los no sócios.

Art. 16. El Secretario recaudará dos reales de vellon por cada sócio mensualmente, que serán pagados por trimestres adelantados.

Art 17. El secretario á fines de año dará esplicitas cuentas de los ingresos, gastos y mejoras profesionales.

Art. 18. Los sócios de esta corporacion están prontos á tomar parte en una academia provincial si se crea en Zaragoza, semejante á la de Barcelona, o tambien en otra sociedad como la de Daroca.

#### Obligaciones de los sócios.

1.º Los sócios están obligados á presentar á la junta cuatrimestralmente las observaciones de todas las enfermedades agudas que hayan tratado, las causas que pudieron influir en su desarrollo, los aires que reinaron mediante su curso, las vicisitudes atmosféricas ocurridas y su tratamiento empleado para combatirlas.

2.º Le está prohibido á todo sócio el tener consultas con profesores no asociados, ni tampoco podrán sustituirlos en ausencias y enfermedades.

3. El sócio que imposibilitado por una dolencia no pueda evacuar su obligacion reclamará los servi-

cios de su convecino.

4.º Si algun sócio quedase sin partido á pesar de su aptitud y diligencias practicadas con oportunidad. la corporacion le asignará un tanto mensual, á fin de que no falte á la moral ni menoscabe acrisoladas

5.º El profesor que se hallase en el caso que marca el artículo anterior, tiene obligacion de sustituir en ausencia y enfermedades al sócio que lo re-

clame. El sócio que por ausencia reclame los servicios del que se encuentre cobrando mensualidad, pagará un tanto para fondos de la Sociedad.

7.º Las ausencias que por prestar servicio otro compañero reclamen paga, serán las de capricho y

bien particular.

8.º No podrá sócio alguno solicitar un partido

sin renuncia espontánea del que lo tenia.

9.º En el pueblo cuya estadistica no pase de mil veciuos y no haya mas que un profesor quede prohibido el que ninguno se establezca.

10. Ningun sócio puede establecer innovaciones en su partido, sin merecer de antemano à su planteamiento la aprobacion de la junta de la corpora-

11. Cuando un sócio desista de su partido por no concederle las ventajas que solicita (mediante aprobacion de la junta), queda prohibido á los demas el solicitarlo sin las mismas exigencias.

12. No podrá ninguno de los sócios visitar en etro partido que el suyo, sin permiso de su com-

13. Se tendrá especial cuidado de no hacer caer en ridículo á ningun compañero, en conversaciones

públicas, privadas, consultas, etc., etc.

- 14. Es obligacion de todo sócio el estar suscrito à uno de los periódicos de la ciencia, y para cumplir debidamente tan honroso prece to, al secretario de la junta se le remitirá todos los trimestres la papeleta de suscricion.
- 15. Toda reclamacion y demas que se quiera obtener de la junta, se dirigirá al secretario como encargado de recibir toda correspondencia.

#### DISCURSO DE APERTURA.

Compañeros: En vuestro pecho arde el espíritu de compañerismo; la actividad que habeis desplegado asistir con puntualidad al simple llamamiento

que el mas infimo de la clase, desprovisto de ambicion de ningun género os ha hecho, lo está evidenciando; este dia que formará época en la historia de nuestra vida profesional, es el mas grato, el mas satisfactorio para los profesores de Veterinaria del partido de Belchite; no se nos oculta que la tarca que hoy vamos á inagurar, es obra que á delieran dar cima los génios mas eminentes de la clase; empero, porque nosotros no reunamos ese gran caudal de conocimientos que los hombres célebres, hemos de permanecer en la inaccion, sin dar la mas mínima señal de vida para sacudir el yugo de la esclavitud que ha tiempo pesa sobre nosotros? No, y mil veces no: en mi carta convocatoria os decia, que la antorcha de la civilizacion del siglo XIX esparc.a su luz radiante do quiera encontraba un átomo de inteligencia; afortunadamente 'compañeros, un puñado de jóvenes celosos por el lustre de la clase, han tomado la iniciativa en la penosa cuanto dificil carrera de la prensa periodística, para dar un mentís solemne á los que creian que no habia de volver la Veterinaria por sus derechos ilegitimamente hollados; no somos hombres cual los párias entre los Bracmanes, no: hay una sociedad que por mas que trate de ocultarlo, jamás po. drá negar lo beneficiosos que les son nuestros servicios; y si esto es así ¿en quién detemos fiar para nuestro porvenir? en nosotros mismos, hermanos; caiga para siempre el velo de la hipocresia; rasguemos de una vez la enmarañada red que nos envuelve en la tea de la discordia, y que nuestro lema sea el de union y fraternidad. He dicho.

Moyuela 1.º de abril de 1856.—Felipe Peña.

#### GALANTERIA.

Leemos en La Discusion del 31 de mayo úl-

«Ayer noche la música del regimiento del Príncipe dió una brillante serenata, á don José de Echegaray, catedrático de Zootecnia, en la escuela superior de Veterinaria. El obsequio fué dispuesto por sus discípulos, que aprovecharon la ocasion de habérsele concedido á aquel la efectividad de dicha cátedra, para manifestarle el aprecio y estimación que les merece su inteligencia, y el celo con que se consagra á su enseñanza.»

IMPRENTA DEL AGENTE INDUSTRIAL MINERO,

á cargo de don Vicente Maldonado

Calle de los Caños, número 7, cuarta hajo